



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

ACUERDO MUNICIPAL N° 001-2026-MDLV/A

La Victoria, 14 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

Citación de concejo de fecha 13 de enero de 2026, sesión ordinaria de Concejo, de fecha 14 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos, son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza N° 141-MDLV, de fecha 30 de abril de 2007, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Distrital de La Victoria, el cual en su artículo 102 en adelante el Reglamento Interno de Concejo, referente a las comisiones de regidores, ya que son Órganos consultivos del Concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el concejo y formular dictámenes sobre los asuntos específicos que corresponden a su área o actividad. Así mismo, las comisiones se constituyen con los regidores designados por acuerdo de Concejo, a propuesta del Alcalde.

Que, asimismo, el Reglamento Interno de Concejo artículo 111° es necesario precisar que se podrán conformar por número impar de regidores, las comisiones permanentes estarán constituidas por tres (03) el máximo de miembros será autorizado por el concejo a propuesta del alcalde y está supeditado a las características y tipo de funciones correspondientes a cada Comisión, de igual forma el artículo 112° menciona que se desempeñara uno de ellos como Presidente, otro como Vicepresidente y otro como Vocal. Un regidor debe integrar como mínimo una Comisión Permanente.

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo, de fecha 14 de enero de 2026, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria **APRUEBA** por **MAYORÍA** la **CONFORMACIÓN**, de las comisiones permanentes del Concejo Distrital de La Victoria para el año 2026.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde **ING. EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, lleva a votación y por **MAYORÍA**, con 8 votos a favor y un voto en abstención, los Señores Regidores presentes en el Concejo Municipal:

CIUDAD DE PROGRESO

Alcaldía N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN, de las **COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA PARA EL AÑO 2026**, se conforma de la siguiente manera:

COMISIONES	INTEGRANTES
COMISIÓN DE RENTAS	PRESIDENTE: Abg. Lady Angelica Cerna Tarrillo VICEPRESIDENTE: Dr. Rensso Janpier Ramírez Cueva VOCAL: Lic. Yuvitsa Milley Diaz Bravo
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE: Sr. Moisés Pinedo Reategui VICEPRESIDENTE: Lic. Yuvitsa Milley Diaz Bravo VOCAL: Sr. Santos Genaro Chavarry Castañeda
COMISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	PRESIDENTE: Srta. Rubit Yadira Chávez Chávez VICEPRESIDENTE: Dr. Rensso Janpier Ramírez Cueva VOCAL: Lic. Dina Liliana Mujica Alfaro
COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE: Prof. Daniel Alexander Gonzales Dávila VICEPRESIDENTE: Sr. Moisés Pinedo Reategui VOCAL: Sr. Santos Genaro Chavarry Castañeda
COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	PRESIDENTE: Sra. Yrma Reymundo Mechato de Malaver VICEPRESIDENTE: Dr. Rensso Janpier Ramírez Cueva VOCAL: Srta. Rubit Yadira Chávez Chávez
COMISIÓN DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES	PRESIDENTE: Lic. Yuvitsa Milley Diaz Bravo VICEPRESIDENTE: Sra. Yrma Reymundo Mechato de Malaver VOCAL: Abg. Lady Angelica Cerna Tarrillo
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	PRESIDENTE: Sr. Santos Genaro Chavarry Castañeda VICEPRESIDENTE: Lic. Yuvitsa Milley Diaz Bravo VOCAL: Abg. Lady Angelica Cerna Tarrillo
COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA	PRESIDENTE: Dr. Rensso Janpier Ramírez Cueva VICEPRESIDENTE: Sra. Yrma Reymundo Mechato de Malaver VOCAL: Prof. Daniel Alexander Gonzales Dávila
COMISIÓN DE MERCADOS Y CAMALES	PRESIDENTE: Lic. Dina Liliana Mujica Alfaro VICEPRESIDENTE: Sr. Moisés Pinedo Reategui VOCAL: Srta. Rubit Yadira Chávez Chávez

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las Gerencias, y demás dependencias administrativas de la Municipalidad Distrital de La Victoria, brindar la máxima colaboración a los Señores Regidores para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, que por mandato expreso de la Ley y del Reglamento Interno de Concejo Distrital de La Victoria, que les corresponde en cada una de las Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina Imagen Institucional y a la Oficina de Informática, la difusión y publicación en el portal Web de la Municipalidad distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Mg. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo